

Real C^o Ordinatio de la Villa de Salvatierra.

En oficio de 21^o del Corriente medecia V. hallarse en poder de Dⁿ fr. Co. Millan de Segura Sonfane, gan de Abenaj; quarenta en Antonio de Luzziada, treinta en el Liz. Dⁿ Julian de Ybarreta y ciento en Dⁿ Juan Daup^{ta} de Zubicoeta cuia quatro partidas embargo V. a mi disp.ⁿ en cumplimiento de lo q^e sobre el particular le prevenia en el mio del 15^o.

En consecuencia se haze preciso haer disponga V. con la posible brevedad se contrazcan las tres primeras partidas al Almacende esta Ciudad para el subministro de la caballeria francesa cuyo importe con el de la conduccion se pagara a los interesados a precios equitativos como se ha executado con los demas.

Tambien conviene q^e haga V. conducir las docientas setenta y nueve @ y medio de Paja q^e expresa V. en el mismo oficio pertenecientes a la Hermandad de S. Millan.

Dⁿ Gu^a al. m. d.
vta 27 de Enero 1808.